



ORDENANZA N° 5/73

*Municipalidad de Huinca Renancó*

(Pcia. de Córdoba)

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Visto:

La nota elevada por el D.E. solicitando autorización para el llamado a licitación pública para la construcción de Cuarenta y Cuatro (44) Nichos en el Cementerio Local, por considerar que la inexistencia libre así lo requiere; el:

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art.1º)- Autorízase al D.E. al llamado a Licitación Pública para contratar la la mano de obra que demande la construcción de 44 Nichos en el Cementerio Local.

Art.2º)- Comuníquese, Publíquese, y dése al registro Municipal correspondiente Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante, en sesión de fecha 14 de Junio de 1973.---

*Juan B. Riccardino*  
JUAN. B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONSEJO DELIBERANTE



*Dr. José Alberto Castillo*  
DR. JOSÉ ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONSEJO DELIBERANTE